

DECRETO ALCALDICIO N° 000586 /

LA CISTERNA,

10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1.- El Informe Social de fecha 10 de Febrero de 2015, de doña Susana Escobar Donoso, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte en Medicamentos (10 cajas) y Módulo Proteico (5 tarros);

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- OTORGASE a Doña SUSANA ESCOBAR DONOSO, la ayuda social consistente en aporte en medicamentos y Alimento proteico que no es otorgado por Servicio de Salud Público.

A nombre de SUSANA ESCOBAR DONOSO [REDACTED] lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



*[Signature]*  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO(S)

ROM/LCH/LIO/Lio